

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° **000496**
SECCIÓN : 1era
LA CISTERNA,

06 FEB. 2014

VISTOS:

1.- La Ley 19.410, la Ley 18.695 y el Decreto Exento N° 786 de fecha 26 de marzo de 2004, que ordenó por el año 2004 el arrendamiento de Kioscos al interior de los Establecimientos Educativos.

2.- Memo N° 76 de fecha 13 de enero de 2014, del Departamento de Educación que cuenta con el VºBº de US, para proceder con los contratos de arriendo de kiosco al interior de los Establecimientos Educativos.

TENIENDO PRESENTE: La necesidad de arrendar los kioscos mientras se resuelve la licitación pública para el efecto.

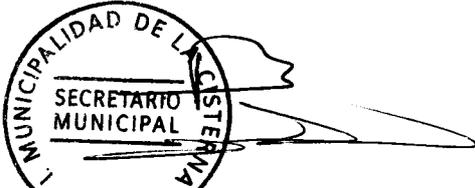
DECRETO:

1° ESTABLECESE : que para el año 2014 los kioscos al interior de los establecimientos educativos serán arrendados a las siguientes personas que más abajo se individualizan:

ESTABLECIMIENTO	ARRENDATARIO	RUT
ESCUELA ANTU	MARIA GUTIERREZ CABELLO	6.56
ESCUELA NACIONES UNIDAS	RODY ALBERTO MICHEL OSORIO	6.6
COLEGIO PALESTINO	LILIANA TRUJILLO CASTILLO	12
ESCUELA OSCAR ENCALADA	MONICA CARRASCO MAYORGA	8
ESCUELA ESPERANZA JOVEN	VERONICA SILVA ALLEL	17
LICEO PORTAL DE LA CISTERNA	ELIZABETH MUÑOZ OROSTICA	7
LICEO OLOF PALME	MARY GOMEZ KELLER	7
LICEO OLF PALME	YANETT ESCALONA VEGA	6.1
LICEO CIENCIA Y TECNOLOGÍA	MILENA CUEVAS SALAZAR	6.4

2° PRECISASE que, los arriendos rigen desde marzo del 2014 hasta el término del año Escolar 2014, se adjuntan contratos de arriendo, los cuales se entiende son incorporados a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL LEON ITORRIETA
ALCALDE (S)


ML/RFF/vcg.-